



DECRETO N° **1706**

TEMUCO, **17 DIC 2024**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 11.12.2024 presentada por MOTOLAB CHILE SPA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29430
Actividad Económica : VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES
Código Actividad : 454.002
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : LAUTARO N°415
Nombre Del Contribuyente : MOTOLAB CHILE SPA
Rut : 78.002.593-K
Nombre Rep. Legal : MARTINEZ GAMBOA ERIC ANDRES
Rut Rep. Legal : [REDACTED]
Dirección Particular : [REDACTED]
Fecha De Solicitud : 11.12.2024
Otorgación N° : 422
Fecha Otorgamiento : 11.12.2024
Rol Avalúo : 00025-0010
Email : [REDACTED]
Telefono : [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/VVN/bcf

- Oficina de Partes
- Dpto Rentas y Patentes (Digital)
- Contribuyente



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE

3035618.-